Función Pública

Acuerdo 7 de 2017

ACUERDO 7 DE 2017

(Febrero 28)

“Por medio del cual se incorporan unos Departamentos AcadÃ©micos a la Estructura OrgÃ¡nica de la Seccional Aguachica”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial el Literal LL) del ArtÃculo 20 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar” y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 011 del 30 de Marzo de 1999, se fijÃ³ la estructura organizacional de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica y se determinaron las dependencias y sus respectivas funciones.

Que mediante Acuerdo 029 del 6 de Agosto de 2002, se modificÃ³ la estructura orgÃ¡nica de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, suprimiendo las subdirecciones y creando direcciones.

Que mediante Acuerdo 027 del 7 de Diciembre de 2006, se modificÃ³ la planta de cargos de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, variando la denominaciÃ³n de algunas dependencias.

Que mediante Acuerdo 056 del 28 de Septiembre de 2016, se ajustÃ³ la planta de cargos para responder a las exigencias o requisitos para cada programa acadÃ©mico, por lo tanto se hace necesario adecuar la estructura orgÃ¡nica de la Universidad Popular del Cesar en la Seccional Aguachica, con el fin de darle funcionalidad a lo establecido.

Que se he necesario incorporar a la estructura orgÃ¡nica de la Universidad Popular del Cesar en la Seccional Aguachica, unos programas acadÃ©micos, con el fin de mantener vigentes los registros calificados y garantizar el cumplimiento de los requisitos mÃnimos exigidos por el Ministerio de EducaciÃ³n Nacional.

Por todo lo anterior, el Consejo Superior Universitarios en la sesiÃ³n del

ACUERDA

CAPÃTULO I

DE LA ESTRUCTURA

ARTÃCULO 1. DE LA ESTRUCTURA: Incorporar a la Estructura de la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica, los siguientes Departamentos adscritos la direcciÃ³n acadÃ©mica de la Universidad:

DIRECCIÃN ACADÃMICA

-. Departamento de Ciencias Administrativas

-. Departamento de Ciencias Contables

-. Departamento de EconomÃa

-. Departamento de Ciencias Ambientales y Sanitarias

-. Departamento de Sistemas e InformÃ¡tica

-. Departamento de Ciencias Agro-industriales

ARTÃCULO 2. AutorÃcese al Rector para que en el marco de sus competencias realice los ajustes que impliquen la incorporaciÃ³n de los

Departamentos incorporados, y determine el manual de funciones y competencias laborales de acuerdo con la constituciÃ³n, la ley y los reglamentos.

ARTÃCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobaciÃ³n y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÃQUESE, COMUNÃQUESE Y CÃMPLASE

Dado en Valledupar, a los 28 dÃas del mes de Febrero de 2017

FABIAN ANDRES BONILLA

PRESIDENTE

IVAN MORON CUELLO

SECRETARIO

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 2017.

Fecha y hora de creación: 2024-05-19 04:48:57